

Factura: 003-003-000032434



20171701011P01437

# NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura N°: 2017		201717010	11P01437					
				ACTO O CON	15/10/21/20/2			
				CIÓN JURAMENTAL	DA PERSONA JURI	DICA		
FECHA D	E OTORGAMIENTO:	21 DE MAR	RZO DEL 2017, (17:2	6)				
OTORGAN	NTES				200			
				OTORGADO	-			Maria and the same of the same
Persona	Nombres/Razón	social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORRAL &ROSALES		REPRESENTADO POR	RUC	179130818200 1	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JOSE RAFAEL ROSALES KURI
				A FAVOR	DE		1175	a verbulgation had been
Persona Nombres/Razón social		social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
								W 8
UBICACIÓ	DN .							
Provincia				Cantón		Parroquia Parroquia		
PICHINCHA QUITO			QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CORRAL &ROSALES CIA, LTDA. A SU VEZ COMPARECE COMO APODERADA DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS UMBRELLA HOLDINGS Y REGUS GROUP LIMITED								
	÷							
CUANTÍA CONTRAT	DEL ACTO O TO:	INDETERM	MINADA					

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P01437			
	ACTO O CONTRATO;			
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)			
FECHA DE OTORGAMIENTO:				
OTORGANTES				

		ELECTRICAL PROPERTY.	OTORGAD	O POR			
Persona	Nombres/Razón socia	Tipo intervininate	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calldad	Persona que le representa
Natural	ROSALES KURI JOSE RAFA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1703862803	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CORRAL &ROSALES CIA LTDA.
			A FAVOR	RDE			
Persona	Nombres/Razón socia	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
DIOLINIO	Provincia	OUTTO	Cantón	NADIOCAL CUC	05	Parroquia	
PICHINCH	IA .	QUITO		MARISCAL SUC	KE		
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/	OBSERVACIONES:						
	DEL ACTO O						

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Ana Julia Solís háver taria
NOTARIA
PRIMERA
POLIT 17.010-11-P01/437

ESCRITURA NO. 2017-17-010-11-P01437

2	
3	
4	
5	DECLARACIÓN JURAMEN TADA
6	
7	OTORGADA POR
8	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
9	
10	CUANTIA: INDETERMINADA
11	
12	DI 3 COPIAS
13	
14	r.h.
15	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
16	República del Ecuador, hoy día martes veinte y uno de marzo
17	del dos mil diecisiete, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS
18	CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito,
19	comparece el señor JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en
20	calidad de gerente general de la compañía CORRAL &
21	ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada
22	especial de las sociedades UMBRELLA HOLDINGS y
23	REGUS GROUP LIMITED, según los documentos
24	habilitantes que se adjuntan. El compareciente es de
25	nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
26	casado, domiciliado en la ciudad de Quito, dirección: Robles
27	E cuatro guion ciento treinta y seis y Amazonas, teléfono:
28	dos cinco cuatro cuatro uno cuatro cuatro, correo electrónico:

asistente.corporativo@crcp.ec.. hábil para contratar obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme 2 su documento de identificación y con 3 autorización se ha procedido a verificar la información en el 4 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro 5 Civil; los mismos que junto con la papeleta de votación 6 debidamente certificados, me solicita se agregue 7 presente instrumento como habilitante, y me pide que eleve a 8 escritura pública el contenido de la minuta que me 9 presentan cuyo tenor literal que transcribo integramente a 10 continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el 11 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer 12 constar la siguiente Declaración Juramentada, otorgada al 13 de siguientes cláusulas: PRIMERA.tenor las 14 COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la 15 presente escritura el señor JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI 16 en calidad de gerente general de la compañía CORRAL & 17 ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada 18 especial de las sociedades UMBRELLA HOLDINGS y 19 REGUS GROUP LIMITED, el compareciente, es de 20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado 21 en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y 22 contraer obligaciones, y acredita su calidad con la copia de 23 los poderes especiales que se agregan como documentos 24 DECLARACIÓN SEGUNDA.habilitantes. 25 JURAMENTADA: El compareciente, en la calidad antes 26 mencionada, declara bajo la solemnidad del juramento lo 27 siguiente: "Yo, JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en calidad 28





de gerente general de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada especial de las 2 sociedades UMBRELLA HOLDINGS y REGUS GROUP 3 LIMITED, accionistas de la compañía ecuatoriana REGUS DEL 4 ECUADOR S.A., declaro que referidas sociedades existe 5 legalmente en la actualidad conforme las leyes de su país de 6 origen. Es cuanto puedo afirmar en honor a la verdad." HASTA 7 AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y 8 habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura 9 pública con todo el valor legal y que, el compareciente acepta 10 en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por 11 el doctor Milton Carrera Proaño, matrícula cinco seis tres 12 cuatro (5634) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la 13 celebración de la presente escritura se observaron los 14 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída 15 que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y 16 firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el 17 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-18

19

20 21

22

JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI

23 C.C.: 170386280-3

24

25

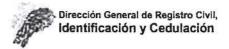
26

27

28

DRA. ANAJULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



JA Remer

Número único de identificación: 1703862803

Nombres del ciudadano: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CALDERON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ROSALES FRANCISCO MARCELO

Nombres de la madre: KURI IVONNE

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO







Firma válida Digitally signed by Jorge OSWALDO PROYA JERTES Date: 2017.03.27 J.49:52 ECT Reason: Firma Buctrónica Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente









#### CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROCESO ELECTORAL 2017 19 DE PERMERO 2017



019

019 - 183

1703862803

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ROSALES KURI JOSE RAFAEL APELLIDOS Y NOMBRES



-1 27

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

QUITO CANTON MAQUITO PARROQUIA

ZONA: 4

Dra. And Julia Solis Chávez NOTAPIA ZEGIVA PRIMERA DE GUITO



53325

Quito, 21 de marzo de 2016.

Señor José Rafael Rosales Kuri Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,

Milton Carrera Proaño

Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

José Rafael Rosales Kuri

C.C. 170386280-3





TRÁMITE NÚMERO: 17909	

# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

#### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	12292	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2016	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4189	
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	

#### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1703862803
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 457 DEL: 13/02/1996 NOT: 1 DEL: 11/01/1996.-MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS-LOPEZ. (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO County of 1 Counter Onigo

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo disciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del decumento presentado ante mi en \_ (\_, foja(s) útiles. Quito, a 7 1 MAR. 2017

Dra. Ava Julia Solis Chávez NOTARIJ DECIJA PRIMERA DE QUITO

Jistro de Ontos Publicos



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791308182001

BARREIRO MIRANDA INDELIRA YAHAYRA

RAZÓN SOCIAL:

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CORRAL ROSALES

REPRESENTANTE LEGAL:

ROSALES KURI JOSE RAFAEL

CONTADOR:

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CLASE CONTRIBUYENTE: CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

13/02/1996

FEC. INSCRIPCIÓN:

28/02/1996

FEC. ACTUALIZACIÓN:

25/01/2016 -

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

#### ACTIVIDAD ECONÔMICA PRINCIPAL

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

#### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Referencia ubicacion: ATRAS EL HOTEL MERCURE Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246

#### DOMICILIO ESPECIAL

SN

#### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
  \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
  \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

#	DE	ESTABL	ECIMIENTOS	REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ABIERTOS

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0

图图中的自然是《德国史》的范围的智慧和自然和《范围》的图像是"



Código: RIMRUC2016000439291 Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1791308182001

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

# ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:

001

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.:

13/02/1996

NOMBRE COMERCIAL:

CORRAL ROSALES

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

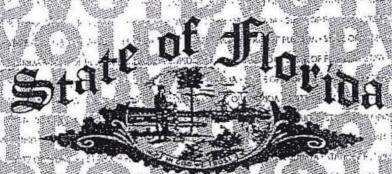
ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS Referencia: ATRAS EL HOTEL MERCURE Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022544246



Código: RIMRUC2016000439291 Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM A black and white copy of this document is not official.



Bepartment of State

# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1 Country: United States of America
- This public document
- 2. has been signed by Maria M. Guerrero
- 3 acting in the capacity of Notary Public of Florida
- 4 bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

- at Tallahassee, Florida
- the Twenty-Sixth day of September, A.D., 2011
- 7. by Secretary of State, State of Florida
- 8. No. 2011-104191
- 9. Seal/Stamp:



10. Signature

Secretary of State

DSDE 99 (4/11)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERLY OF RET



REGUS NO. 4 (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Luxembourg, with main offices at 26 Boulevard Royal, L-2449 Luxembourg, hereby grants a special, ample, and sufficient power-ofattorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri and Rafael Rosales-Kuri so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) incorporate one or several companies in the Republic of Ecuador (the "Entities") and to that effect agree in the name, purpose, term, capital contributions, domicile, management and legal representation of the Entities, distribution of profits, and, in general, in any other contractual term; (b) subscribe to shares, contribute their value whether in cash or property; (c) sign and execute any type of document, public deed or application that in accordance with the Laws of the Republic of Ecuador may be necessary for the incorporation of an Entity, including any proceeding regarding the foreign investment and recordal thereof; (d)represent the Company in the stockholder meetings that the Entities may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (e) answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in the Entities, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

he said attorneys are authorized to substitute or assign present power-of-attorney.

n and signed at Sunrise, Florida, USA.

PODE

Regus No. 4 (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Luxemburgo, con domicilio principal en 26 Boulevard Royal, L-2449 por este instrumento otorga poder Luxembourg, especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) intervenga en el contrato de constitución de una o varias sociedades en la República del Ecuador (las "Sociedades") y que al efecto convenga en la denominación, objeto social, duración, importe de capital, domicilio, forma de admnistración y representación legal de las Sociedades, reparto de utilidades y, en general, en cualquier otra estipulación contractual; (b) suscriba acciones o participaciones, desembolse su valor en dinero o especie; (c) firme cualquier documento, escritura pública o solicitud que de conformidad con las Leyes de la República del Ecuador sean necesarios para la constitución de las Sociedades, incluyéndose cualquier trámite referente a la inversión extranjera y su registro; (d) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las Sociedades, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio; y (e) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de las Sociedades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Sunrise, Florida, Estados Unido de America.

Curtis A. De Greff By/Por: Regus No. 4

Occupation/Cargo: Apoderado

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MUMB - Dock

SWORN AND SUBSCRIBED BEFORE ME THIS 25H7 DAY

OF P. 20 11

BY CVA: 5 TO DEGREE

PRODUCED IDENTIFICATION MARIA M. GUERRERO
Notary Public - State of Florida
TYPE OF ID FDL D 261-101-52-454

NOTARY

NOTARY

Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán, con cédula de ciudadanía número 170909813, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

(Sello)

(Estado de Texas)

## El Estado de Florida

# El Departamento de Estado

# **APOSTILLA**

# (Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País

Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por

María M. Guerrero

3. actuando en la capacidad de Notario Público de Florida

4. y porta el sello/timbre de

Notario Público, Estado de Florida

CERTIFICADO

5. en Thallahassee, Florida

El 26 de septiembre de 2011

el Secretario de Estado, Estado de Florida

tertificado No. 2011-104191

10. Firma:

Sello

(Firma llegible)

(Estado de Florida)

Secretario de Estado

#### PODER GENERAL

(Sello)

Condado de Miami Dade .

Juramentado y Suscrito ante mi el día 25 de septiembre de 2011.

Por Curstis R. DeGreff





Tipo de Identificación: FDL D261-101-52-464

(Firma ilegible)

Notario

(Sello)

MARÍA M. GUERRERO

Notaria Pública - Estado de Florida

Mi comisión expira el 18 de Mayo de 2013

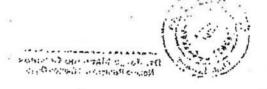
Comisión No.DD 880838

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -

Veronica Lorena Olivo Redrobán

C.I. 170900981-3



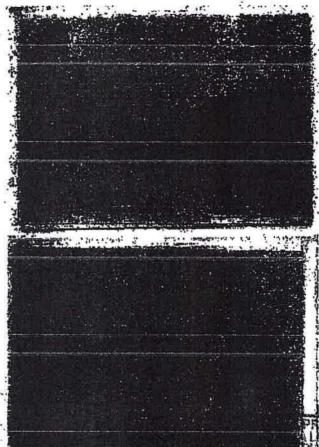


DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No. 4829).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador: hoy día lunes veinticuatro de octubre de dos mil once: ante mí. doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece la señora VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 170900981-3, de estado civil casada. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la Traducción y la Traducción de la Apostilla que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

AC/







PRIMERA DE QUITO LA LEY DE MODERNIZACIÓN

converme can all chiques que ANTECEDE está
converme can all chiques que me fre procentado
cera Fortas dictitos

Curain

Nochado Cevallas

RAZCIN: Cortiños que la fotocopia que antecade es EXCOMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del doctor que antecade, constante en — 5 — fojas, presentar la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 2 1 MAR. 2

# .

Dra. Kna Julia Solis Chávez NOTAPA DECIMA PRIMERA DE QUITO NOTARIA PRIMERA DE QUITO MOTARIA DE CULTO NOTARIA DE CULTO DE COMPANIZACION DE COMPANIZACIO

OY FE que la fotocopia que ANTECEDE estradore con su original que me fue presentado priormo con su original que me fue presentado priormo con su original que me fue presentado priormo con su original que anticipado priormo con su original que anticipado priormo con su original que anticipado por consenio que presentado por consenio que

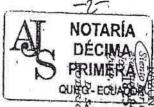
Quelo a 1 OCT. 2011

DA Jorge Machado Cavallos

CORRAL. CARMIGNIANI PEREZ

QUITO . GUAYAQUIL

5 COPIAS



Quito, 22 de Abril de 2013

Doctor -Sebastián Valdivieso Presente.-

De mis consideraciones:

Solicito se sirva protocolizar en cinco ejemplares la escritura de cambio de denominación de la compañía UMBRELLA HOLDINGS, de Luxemburgo con la debida traducción de la misma y su apostilla, al idioma español.

Agradezco la atención brindada a la presente.

Salomé Davalos Mat. 17-2011-92

Foro de Abogados

Robles E4-136 y Av. Amazonas, Edli. Proinco Calista, piso 12. T: 593 2 2544144 F: 593 2 2503743, QUITO - Eduge Av. 9 de Octubre 100, Edif. La Previsora, Of: 2202, T: 593 4 2300600 F: 593 4 2321773. GUAYAQUIL - Ecuqep

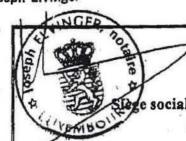


POUR COPIE conforme à l'original.

Luxembourg, le 24 febres 2013

(s) Joseph Elvinger





« Regus No. 4 »

Société à responsabilité limitée

social: 26 Boulevard Royal, L-2449 Luxembourg

Capital social: GBP 63.182.700,-RCS Luxembourg B 158071

RESOLUTION DE L'ASSOCIE UNIQUE

du 19 décembre 2012

Nº 65614

In the year two thousand and twelve, on the nineteenth day of December.

Before Us, Maître Joseph Elvinger, Civil Law Notary residing in Luxembourg, Grand Duchy of Luxembourg.

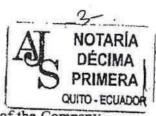
# THERE APPEARED:

Regus plc (société anonyme), a company incorporated in Jersey with registered number 101523, having its registered office at 22 Grenville Street, St Helier, Jersey JE4 8PX, Channel Islands and having its place of central administration (head office) at 26 Boulevard Royal, L-2449 Luxembourg, registered as a public limited company (société anonyme) with the Luxembourg Trade and Companies Register under B 141159 (the "Appearing Party"),

here represented by Ms Sara Lecomte, private employee, professionally residing in Luxembourg, by virtue of a proxy given in Luxembourg under private seal on 18 December 2012; such proxy, after having been signed ne varietur by the proxy-holder and the officiating notary, will remain attached to the present deed in order to be recorded with it.

This appearing party, represented as said before, has declared and requested the officiating notary to state that:

- the private limited liability company "Regus No. 4" (the "Company"), registered with the Luxembourg Trade and Companies Register under B 158071, was incorporated by deed of Maitre Carlo WERSANDT on 1 January 2011, published in the Memorial C, Recueil des Sociétés et Associations number 651 dated 6 April 2011,
- that the articles of association were last amended by a deed of Maitre Henri HELLINCKX on 4 March 2011, published in the Memorial C, Recueil des Sociétés et Associations number 1815 dated 9 August 2011; and



 that the appearing party is the sole member (the "Sole Member") of the Company and that it has taken the following resolution:

# SOLE RESOLUTION

The Sole Member decided to change the Company's name to "Umbrella Holdings" and to subsequently amend the first article of the articles of association in order to give it the following wording:

#### "1. NAME

There is formed a private limited liability company (société à responsabilité limitée) under the name "Umbrella Holdings" (hereafter the "Company"), which will be governed by the laws of Luxembourg, in particular by the law dated 10 August 1915 on commercial companies, as amended (hereafter the "Law"), as well as by the present articles of association (hereafter the "Articles")."

#### COSTS

The aggregate amount of the costs, expenditures, remunerations or expenses, in any form whatsoever, which the Company incurs or for which it is liable by reason of the present deed, is approximately eight hundred euros (EUR 800.-).

There being no further business before the meeting, the same was thereupon adjourned.

Whereof the present deed was drawn up in Luxembourg, on the day named at the beginning.

The undersigned notary, who understands and speaks English, states herewith that at the request of the appearing party, the present deed is worded in English, followed by a French version; at the request of the same appearing person and in case of divergences between the English and French texts, the English version shall prevail.

The document having been read and translated to the proxyholder of the appearing party, this person signed together with Us, the notary, the present original deed.

#### SUIT LA TRADUCTION FRANCAISE DU TEXTE QUI PRECEDE

L'an deux mille douze, le dix-neuf décembre.

Pardevant Nous, Maître Joseph Elvinger, notaire de droit civil résident à Luxembourg.

#### A COMPARU

Regus plc (société anonyme), constituée à Jersey, immatriculée sous le numéro 101523, ayant son siège social au 22 Grenville Street, St Helier, Jersey IPA 8PX,



Channel Islands, et son éstablissement principal au 26 Boulevard Royal, L-2449 Luxembourg immatriculée en tant que société anonyme au Registre de Commerce et des Sociétés de Luxembourg sous B 141159 (la «partie Comparante»),

ici représentée par Madame Sara Lecomte, employée privée, demeurant professionnellement au Luxembourg, en vertu d'une procuration sous seing privé lui délivrée à Luxembourg le 18 décembre 2012; laquelle procuration, après avoir été signée ne varietur par le mandataire et le notaire instrumentant, restera annexée au présent acte afin d'être enregistrée avec lui.

Laquelle partie comparante, représentée comme dit ci-avant, a déclaré et requis le notaire instrumentant d'acter que :

- que la société à responsabilité limitée « Regus No. 4 » (la «Société»), établie et ayant son siège social au 26 Boulevard Royal, L-2449 Luxembourg, inscrite au Registre de Commerce et des Sociétés de Luxembourg sous le numéro B 158071, a été constituée suivant acte reçu par Maître Carlo Wersandt, en date du 1 janvier 2011, publié au Mémorial C, Recueil des Sociétés et Associations numéro 651 du 6 avril 2011;
- que les statuts de la Société ont été modifiés pour la dernière fois suivant acte reçu par Maître Henri HELLINCKX en date du 4 mars 2011, publié au Memorial C, Recueil des Sociétés et Associations numéro 1815 du 9 août 2011; et
- la partie comparante est la seule associée actuelle (l' « Associé Unique ») de la Société et qu'elle a pris, par son mandataire, la résolution suivante:

## RESOLUTION UNIQUE

L'Associée Unique décide de changer la dénomination de la Société en « Umbrella Holdings » et de modifier subséquemment le premier article des statuts afin de lui donner la teneur suivante :

### **«1. DENOMINATION**

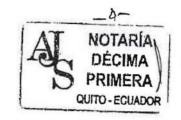
Il est établi une société à responsabilité limitée sous la dénomination « Umbrella Holdings » (ci-après la Société), qui sera régie par les lois du Luxembourg, en particulier par la loi du 10 août 1915 concernant les sociétés commerciales, telle que modifiée (ci-après la Loi) et par les présents statuts (ci-après les Statuts). »

#### FRAIS

Le montant total des frais, dépenses, rémunérations ou charges, sous quelque forme que ce soit, qui incombent à la Société, ou qui sont mis à sa charge à raison des présentes, s'élève approximativement à la somme de huit cents euros (EUR 800,-).

**DONT ACTE**, fait et passé à Luxembourg, même date qu'en tête des présentes.





Le notaire soussigné, qui comprend et parle l'anglais, constate par les présentes, qu'à la requête de la comparante, le présent acte est rédigé en anglais suivi d'une version française; et qu'à la requête de la même comparante et en cas de divergences entre les textes anglais et français, la version anglaise fera foi.

Et après lecture faite et interprétation donnée au mandataire des comparants, ceuxci ont signé avec Nous, notaire, le présent acte.

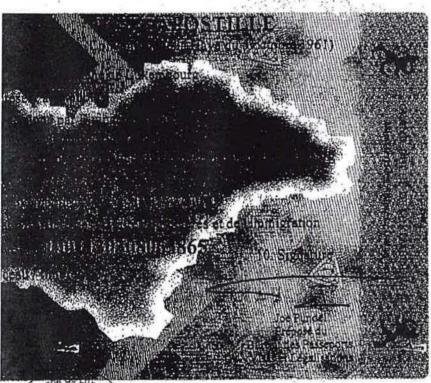
(Signé): S.LECOMTE, J.ELVINGER

Enregistré à Luxembourg Actes Civils le 20 décembre 2012

Relation: LAC/2012/61229

Reçu soixante quinze euros (EUR 75,-)

Le Receveur (signé): I.THILL





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultario prevista en el numeral 5, del Ari. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas anteceden son iguales a

los documentos presentados ante mi.

idito,

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CLIEVA



Yo, Andrea Salomé Dávalos Sánchez, con cédula de ciudadanía número 1716569965, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 del 20 de Marzo de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano el siguiente documento:

TRADUCCIÓN .-

#### **REGUS NO.4**

# COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEDE: 26 BOULEVARD ROYAL, L-2449 LUXEMBURGO CAPITAL SOCIAL: GBP 63.182.700, RCS LUXEMBURGO B 158071

#### **RESOLUCION DE SOCIO UNICO**

Del 19 de diciembre del 2012.

No. 65614

7.

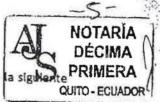
A los 19 días del mes de Diciembre del 2012, ante el Doctor Joseph Elvinger, Notario Público de Derecho Civil, residente en Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.

Regus plc, (sociedad anónima), una compañía constituida en Jersey con número de registro 101523, y oficina principal en 22 Grenville St, Sr Helier, Jjersey JE48PX, Channel Islands, y domicilio principal en 26 Boulevard Royal, L-2449 Luxemburgo, registrado como compañía pública limitada en los Registros de Comercio y Compañías bajo el número B 141159 (LA PARTE COMPARECIENTE), representado por Sara Lecomte, empleada privada, profesional residente en Luxemburgo, quien comparece a través de poder otorgado en Luxemburgo bajo sello privado del 18 de Diciembre del 2012. Dicho poder luego de haber sido firmado por el mandante y el notario formará parte de la presente escritura como documento habilitante.

La parte compareciente, representada por la antes mencionada señorita ha declarado y solicitado que el notario se sirva dar fe que:

- Que la compañía privada de responsabilidad limitada denominada "Regus No.4" (La "Compañía"), registrada en los Registros de Comercio y Compañías bajo el número B 158071, fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Carlo WERSANDT el 1 de enero del 2011, publicada en Registro de Sociedades y Compañías con el número 651 de fecha 6 de abril del 2011.
- Que los Estatutos de Constitución fueron reformados por última vez mediante escritura pública celebrada ante el Notario Henri HELLINCKX el 4 de marzo del 2011, publicado en el Registro de Sociedades y Compañías bajo el número 1815 de fecha 9 de agosto del 2011; y .

Que el compareciente es el único socio de la compañía y que ha tomado la siguie resolución:



#### UNICA RESOLUCIÓN

El único socio ha decidido cambiar el nombre de la compañía a "Umbrella Holdings" y que por la tanto dicha solución reforma el artículo uno de los Estatutos de la misma de la siguiente manera:

#### 1. DENOMINACIÓN.

Se ha constituido una compañía privada de responsabilidad limitada bajo el nombre de "Umbrella Holdings" a quien se la denominará de ahora en adelante como "La compañía", la cual se regirá bajo las Leyes de Luxemburgo, en particular bajo la Ley de Compañías Comerciales del 10 de agosto de 1915, a la cual para efectos de estos Estatutos se la denominará "La Ley", así como bajo las cláusulas del presente Estatuto de constitución, de ahora en adelante "Los Artículos".

#### COSTOS

El monto de gastos y costos agregados, así como cualquier tipo de expensas en las cuales esta compañía haya incurrido por motivos de la celebración de la presente escritura, será aproximadamente de 800 euros.

No habiendo ningún otro tema por resolverses de acuerdo a los puntos a tratar por el único socio se declara terminada la presente declaración.

La presente escritura fue celebrada en el día y hora señalada al inicio de la misma, en Luxemburgo.

El señor Notario, entendido y conocedor del idioma inglés, establece a petición del compareciente que la presente escritura es dada en el idioma inglés, seguida por una versión en francés. En caso de existir alguna duda o divergencia entre la versión en inglés y la versión en francés, aquella dada en idioma inglés será la que prevalecerá.

Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leida y traducida que le fue al compareciente integramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

#### APOSTILLA

Convención de la Haya el 5 de octubre de 1961

- 1.- País GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO
- 2.- Firmado por ELVINGER, JOSEPH
- 3.- Agente en calidad de Notario Público
- 4.- y marcada por el sello / timbre





Certificado por Notario Oficial de Luxemburgo

- 5.- En Luxemburgo
- 6.- 7 de marzo 2013
- 7.- por el Ministerio de Asuntos Extranjeros y de Migración.
- 8.- bajo el número 1001130308063865
- 9.- sello / timbre

10.- Firma

JOE PUNDEL

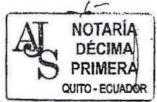
Oficina de Pasaportes, visas y Legalizaciones.

(sello)

-Hasta aquí la traducción-

Andrea Salomé Dávalos Sánchez

CC. 1716569965



#### NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y dos días de abril del año dos mil trece, ante mi, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece ANDREA SALOME DÁVALOS SÁNCHEZ con número de cédula 1716569965 con el objeto de reconocer su firma y rúbrica constante en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legalest manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es mía propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fei-ccg

dimiture

1716569965

Separtian Valdiness Cueva NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO







NOTARIA VIGESIMA CUARTA QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Salomé Dávalos con matrícula número 17-2011-92 del Foro de Abogados, en fecha y en (08) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada del Cambio de denominación de la compañía UMBRELLA HOLDINGS, DE LUXEMBURGO, que antecede.- Quito, a veintidós de abril de dos mil trece.- c.c.g.

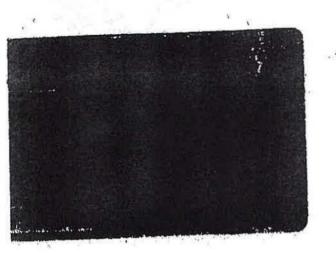


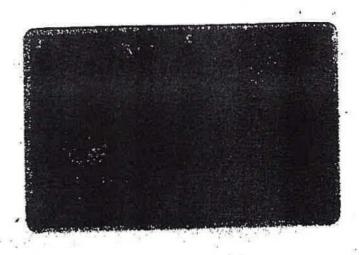
MOTORIO VIGERANO CLIARTO

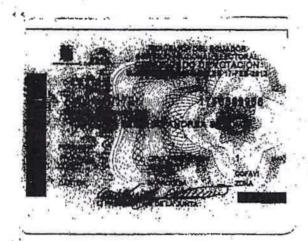
Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintidós de abril de dos mil trece.- c.c.g.



Marie Marie Marie Colored Colo







ti otdoownetik presimglo mis-on

TENNENGY MET THESE CHEVA

RAZON: Certifico que la fotocopia que entecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que entecede, constanto en — 6 fojas, presentado ente la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 2 1 MAR. 2017

Dra. Ana Idlia Solis Chávez ATARI DECIVA PRIMERA DE QUITO





Bepartment of State

# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ramiro Angulo

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

. at Tallahassee, Florida

the Twenty-Sixth day of September, A.D., 2011

by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2011-104129

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

(1) Just 1 Jour \_\_\_\_\_\_

Secretary of State

DSDE 99 (4/11)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIEX FIRST

mo do



REGUS GROUP LIMITED (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of United Kingdom, with main offices at 3000 Hillswood Drive, Chertsey, Surrey, KT16 OR, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri and Rafael Rosales-Kuri so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) incorporate one or several companies in the Republic of Ecuador (the "Entities") and to that effect agree in the name, purpose, term, capital contributions, domicile, management and legal representation of the Entities, distribution of profits, and, in general, in any other contractual term; (b) subscribe to shares, contribute their value whether in cash or property; (c) sign and execute any type of document, public deed or application that in accordance with the Laws of the Republic of Ecuador may be necessary for the incorporation of an Entity, including any proceeding regarding the foreign investment and recordal thereof; (d)represent the Company in the stockholder meetings that the Entities may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (e) answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in the Entities, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

The said attorneys are authorized to substitute or assign e present power-of-attorney.

d signed at Sunrise, Florida, USA.





#### PODER

Regus Group Limited (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Reino Unido, con domicilio principal en 3000 Hillswood Drive, Chertsey, Surrey, KT16 ORS, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) intervenga en el contrato de constitución de una o varias sociedades en la República del Ecuador (las "Sociedades") y que al efecto convenga en la denominación, objeto social, duración, importe de capital, domicilio, forma de admnistración y representación legal de las Sociedades, reparto de utilidades y, en general, en cualquier otra estipulación contractual; (b) suscriba acciones o participaciones, desembolse su valor en dinero o especie; (c) firme cualquier documento, escritura pública o solicitud que de conformidad con las Leyes de la República del Ecuador sean necesarios para la constitución de las Sociedades, incluyéndose cualquier trámite referente a la inversión extranjera y su registro; (d) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las Sociedades, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio; y (e) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de las Sociedades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Sunrise, Florida, Estados Unido de America.

By/Por: Regus Group Limited

Occupation/Cargo: Apoderado

STATE OF FLORIDA COUNTY OF MUS

SWORN AND SUBSCRIBED BEFORE ME THIS 254 DAY

BY CUETIS

PRODUCED DENTIFICATION



Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán, con cédula de ciudadanía número 1709009813 conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siquiente documento:

(Sello)

(Estado de Texas)

# El Estado de Florida

# El Departamento de Estado

#### **APOSTILLA**

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País

Estados Unidos de América

Este documento público

· 2. ha sido firmado por

Ramiro Angulo

3. actuando en la capacidad de Notario Público de Florida

4. y porta el sello/timbre de

Notario Público, Estado de Florida

CERTIFICADO

5. en Thallahassee, Florida

6. El 26 de septiembre de 2011

por el Secretario de Estado, Estado de Florida

ficado No. 2011-104129

10. Firma:

(Firma Ilegible)

Estado de Florida)

Secretario de Estado

# PODER GENERAL

(Sello)

Condado de Miami Dade

Juramentado y Suscrito ante mi el día 25 de septiembre de 2011.

Por Curstis R. DeGreff





Tipo de Identificación: FDL D261-101-52-464

(Firma ilegible)

Notario

(Sello)

RAMIRO ANGULO

Notario Público – Estado de Florida

Mi comisión expira el 10 de abril del 2012

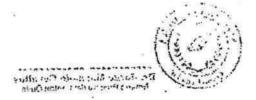
Comisión No.DD 824035

- HASTA AQUI LA TRADUCCION --

Verénica Lorena Olivo Redrobán

C.I. 170900981-3









DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No. 4830).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día lunes veinticuatro de octubre de dos mil once; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece la señora VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 170900981-3, de estado civil casada. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la Traducción y la Traducción de la Apostilla que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente

PRIVATE DE JOSE Machado Cevalios
Notario Priméro del Cantón Quito

diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-



AC/

FAZÓN: Osmitico que la fotocopia que antacede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del decumento que antecede, constanto, en — 3 fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 7 1 MAR. 2017

Dra. Ana Julia Solis Chávez





Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Declaración Juramentada otorgada por José Rafael Rosales Kuri, Gerente General de Corral & Rosales Cía. Ltda., quien a su vez es Apoderada Especial de las Sociedades UMBRELLA HOLDINGS y REGUS GROUP LIMITED, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



I, Nicholas Derrick Jamison, Notary Public, of 47a High Street, Egham, Surrey
TW20 9ES, England, by Royal Authority duly Admitted and Sworn and Practising
in the said Town

#### DO HEREBY CERTIFY AND ATTEST

That the annexed Certificate of Goodstanding dated 16<sup>th</sup> September 2011 relating to Regus Group Limited, Company Number 4868977, was produced to me by Rudolf John Gabriel Lobo, identified to me by the production of his current United Kingdom Passport number 800223710. The said Rudolf John Gabriel Lobo confirmed that the Certificate provided by K Davies for the Registrar of Companies was correct, and I so Certify.

In Testimony whereof I have hereunto set my hand and affixed my Seal of Office in the Town of Egham, England aforesaid this 30th day of September 2011

- Nicholas Berrick Camison

Notary Public

Egham, England





Company No. 4868977

The Registrar of Companies for England and Wales hereby certifies that REGUS GROUP LIMITED (originally called WAVEBOLD PUBLIC LIMITED COMPANY which name was changed by resolution on 3rd October 2003 to REGUS GROUP PLC) was incorporated under the Companies Act 1985 as a public company on 18th August 2003 and re-registered under the Companies Act 1985 as a private company on 14th October 2008 as REGUS GROUP LIMITED.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the company:-

- a) RUDOLF JOHN GABRIEL LOBO and TIMOTHY SEAN JAMES DONOVAN REGAN are the directors of the company,
- b) TIMOTHY SEAN JAMES DONOVAN REGAN is the secretary of the company,
- the situation of the registered office is 3000 HILLSWOOD DRIVE, CHERTSEY, SURREY KT16 0RS.
- d) the issued capital of the company is 948,219,823 shares of £0.05 each,
- e) LLOYDS TSB OFFSHORE TRUST COMPANY LIMITED and REGUS NO 4 are the shareholders of the company,
- f) the main objects for which the company is established are, inter-alia:- "to carry on business as a general commercial company."

According to the documents on file and in the custody of the Registrar, the company is up to date with its filing requirements and has at least 1 director, who is a natural person over the age of 16.

Given at Companies House, the 16th September 2011

K DAVIES

for the Registrar of Companies

This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.







#### APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

#### UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

- Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
  Pays: Royaumo-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord
  This public document / Le présent acte public
- Has been signed by Nichelas Derrick Jamison
   a été signé per
- Acting in the capacity of Notary Public agissant en qualité de
- Bears the seal/stump of The Said Notary Public est revêts du scean/timbre de
- 5. at London/à Londres

Certified/Attesté

- 6. the/le 06 October 2011
- by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs / par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.
- 8. Number/sous No

J021437

9. Stamp:

10. Signature: C Woolley

W



For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'En

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is gertuine. It does not mean that the content of the document is correct or that the Foreign & Commonwealth Office approves of the content.

Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán, con cédula de ciudadanía nigrero 170900981-3, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, valvartículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

Yo, Nicholas Derrick Jamison, Notario Público, de la calle 47 High Street, Egham, Surrey TW20 9ES, Inglaterra, por la Autoridad Real debidamente admitida y juramentada y con práctica en la mencionada localidad.

#### POR EL PRESENTE CERTIFICO Y DOY TESTIMONIO

Que el Certificado de cumplimiento adjunto, de fecha 16 de septiembre de 2011 relacionado a Regus Group Limited, Compañia Número 4868977, fue emitido por mi, Rudolf John Gabriel Lobo, identificado con el Pasaporte del Reino Unido número 800223710. El suscrito Rudolf John Gabriel Lobo, confirma que el Certificado proviene de K Oavies por el Registro de Compañias y es conforme, de tal forma lo certifico.

En testimonio de lo cual firmo con mi puño y letra y estampo el sello oficial de la localidad de Egham, Inglaterra, hoy 30 de septiembre de 2011.

(firma ilegible)

Nicholas Derrick Damison

Notario Público

Egham, Inglaterra





# LEY DE COMPAÑIAS DEL 2006



# Compañía No. 4868977

El Registrador de Compañías para Inglaterra y Gales, por el presente certifica que REGUS GROUP LIMITED (originalmente denominada WAVEBOLD PUBLIC LIMITED COMPANY cuyo nombre fue cambiado por resolución el 3 de octubre de 2003 a REGUS GROUP PLC) fue constituida bajo la Ley de Compañías de 1985 como compañía pública el 18 de agosto de 2003 y re-registrada bajo la Ley de Compañías del 1985 como compañía privada el 14 de octubre de 2008 como REGUS GROUP LIMITED.

El Registrador además certifica que, conforme los documentos archivados en el registro de la compañía:

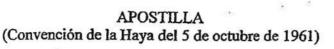
- a) RUDOLF JOHN GABRIEL LOBO y TIMOTHY SEAN JAMES DONOVAN REGAN son los Directores de la compañía
- b) TIMOTHY SEAN JAMES DONOVAN REGAN es el secretario de la Compañía,
- c) La dirección de la oficina registrada es 3000 HILLSWOOD DRIVE, CHERTSEY, SURREY KT160RS,
- d) El capital emitido de la compañía es 948,219,823 acciones de 0.05 libras esterlinas cada una,
- e) Los accionistas de la compañía son: LLOYDS TSB OFFSHORE TRUST COMPANY y REGUS NO.4,
- f) El objeto principal de la compañía es establecer, Inter.-alia: "llevar negocios como compañía comercial general"

Conforme a los documentos registrados y en custodia del Registrador, la compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones y tiene al menos 1 director, quien es una persona natural mayor de 16 años de edad.

La Compañía ha mantenido existencia normal, sin registros de banca rota y no se ha registrado ninguna acción de liquidación en el Registro de Compañías o ninguna disolución. En tanto es conocimiento del Registrador, la compañía no esta en liquidación o sujeta a orden de administración, y no se ha registrado ningún liquidador para la compañía.

Dado en el Registro de Compañías, el 16 de Septiembre de 2011

(firma ilegible) K DAVIES Por el Registrador de Compañías



# PRIA PRIA CONTRACTOR OF THE PRIA CONTRACTOR O

# REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

- 1. País: REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
  - El presente documento público
- 2. Ha sido firmado por Nicholas Derrick Jamison
- 3. Actuando en su calidad de Notario Pùblico
- 4. Exhibe el sello/estampilla de : Dicho Notario Pùblico
- 5. En Lóndres
- 6. Fecha: 06 de octubre de 2011
- Por el Secretario Principal de Su Majestad para Asuntos Exteriores y de Bien Común.
- 8. Número de Serie. J021437
- 9. Sello
   Asuntos Exteriores y de Bien Común.

   HASTA AQUI LA TRADUCCION —

10. Firma: (firma ilegible)

C. Woolley

Verónica Lorena Olivo Redrobán

C.I. 170900981-3



NOTARIA DÉCIMA QUITO - ECUADOR



DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No. 4887).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día miércoles veintiséis de octubre de dos mil once; ante mís doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece la señora VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 170900981-3, de estado civil casada. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la Traducción y la Traducción del Certificado de Existencia Legal que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

AC/

Machado Cegallo:

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho te la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado .. foja(s) útiles. ante mí en.

Quito, a

2 1 MAR. 2017 Arna Julia Solis Chavez



and the state of t

Town 1300 Town 1